



## PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO PÚBLICO ENFERMERO/A CESAM CONCÓN

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

Las siguiente Pauta regulará el llamado al proceso para proveer el cargo de:

<b>Cargo</b>	<b>Enfermero(a)</b>		
<b>Calidad Jurídica</b>	Contrata	Grado E.U.S	15°
<b>Vacantes</b>	01		
<b>Horas semanales</b>	44 horas semanales		
<b>Lugar de desempeño</b>	CESAM Concón		
<b>Dependencia</b>	Directora CESAM Concón		
<b>Renta Bruta</b>	\$1.187.476		

### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

<b>Hitos</b>	<b>Fechas</b>
Difusión a través de la web del SSVQ <a href="http://www.ssvq.cl">www.ssvq.cl</a> y portal de Empleos Públicos <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	A contar del viernes 08 de abril de 2022
Periodo de postulación	Entre el 08 y el 14 de abril de 2022
Evaluación Técnica	19 de abril de 2022
Evaluación de Admisibilidad y Análisis Curricular	20 de abril de 2022
Evaluación Psicolaboral	Entre el 21 y el 26 de abril de 2022
Entrevista personal a postulantes por Comité de Selección	28 de abril de 2022
Resolución del proceso	A contar del 01 de mayo de 2022

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio ([www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl)) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.

### 3. OBJETIVOS DEL CARGO

Asumir la dirección técnica del botiquín farmacéutico de CESAM de Concón, además de apoyar en la realización de evaluaciones, acompañamiento e intervenciones en el área de salud mental a usuarios y familiares con patologías de moderada a alta complejidad, para un determinado territorio, desarrollar trabajo conjunto con las organizaciones comunitarias e instituciones vinculadas con el mejoramiento de los niveles de salud mental de la población.

### 4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO.

- Director (a) Técnico Botiquín Farmacéutico de CESAM de Concón.
- Coordinación con SEREMI de Salud
- Envío de facturas y detalle de recepción de botiquín farmacéutico
- Realización de Programaciones de compras de insumos y medicamentos a través de portal de Cenabast u otros.
- Coordinación con otros centros, como encargado (a) de Botiquín.
- Asistencia de reunión de comité de farmacia de los CESAM
- Realizar estadísticas de botiquín farmacéutico, de manera semanal y registro en libros del arsenal farmacológico de psicotrópicos y estupefacientes.
- Trabajar en coordinación con equipo de botiquín.
- Coordinación constante con equipo multidisciplinario del centro.
- Despacho de medicamentos y psicoeducación de farmacoterapia a los usuarios en casos necesarios.
- Participar en la evaluación diagnóstica integral y en la elaboración y ejecución del plan de cuidados integrales de las personas usuarias.
- Consulta de salud mental a usuarios del CESAM.
- Realización de visitas domiciliarias.
- Ejecución y supervisión del funcionamiento de las acciones de enfermería en el CESAM, junto al seguimiento de la administración de fármacos.
- Fortalecer y estimular la participación de las personas usuarias y sus familias/cuidadores en las redes sociales, comunitarias y familiares.
- Realizar gestión de continuidad de cuidados para las personas usuarias de acuerdo a las necesidades de intervención detectadas por equipo profesional.
- Participar de reuniones clínicas, de capacitación y otras reuniones de organización y coordinación de la Unidad/departamento.
- Dinamización de las relaciones y fomento de la participación de todas las personas miembros en las actividades y decisiones clínicas u organizativas. Actuar como referente directo de la persona afectada y velar por el cumplimiento del plan de cuidados integrales diseñado.
- Implementar estrategias de acompañamiento terapéutico para ayudar a las personas a su cargo a gestionar los problemas que se originen en el día a día, hablar de lo que le preocupa, de las expectativas que tiene, de las dudas sobre la enfermedad o sobre el tratamiento.



- Velar por los derechos de los (as) Usuarios (as)
- Potenciar la autonomía y mejorar la adaptación social de los usuarios y usuarias a cargo.
- Participar en otras actividades de la unidad/departamento que sean indicadas por jefatura directa.

## 5. REQUISITOS

### 5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### 5.2 Requisitos específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- *Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.*

### 5.3 Aspectos técnicos.

- Título profesional de Enfermero/a
- Registro de inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud.



#### 5.4 Aspectos Deseables.

- Al menos 3 años de experiencia en unidades ambulatorias o dispositivos de atención cerrada en salud mental.
- Experiencia previa en atención a usuarios con trastornos de salud mental.
- Experiencia previa de trabajo en equipo multidisciplinario y articulación de redes comunitarias.
- Capacitación en temáticas relacionadas con salud mental.

#### 5.5 Competencias para el ejercicio del cargo.

##### 5.5.1 Competencias Transversales del funcionario Público.

- I. Compromiso con la Organización
- II. Probidad
- III. Orientación a la Eficiencia
- IV. Orientación al Usuario
- V. Comunicación efectiva
- VI. Trabajo en equipo
- VII. Confianza en sí mismo
- VIII. Adaptación al Cambio
- IX. Manejo de tecnologías de la información

##### 5.5.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo

- Compromiso con el aprendizaje
- Planificación y Organización
- Destreza Social
- Proactividad
- Resolución de problemas

#### 6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

##### 6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión entre sus funcionarios a través de la página web del Servicio de Salud [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) y el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

## 6.2 Orden en la entrega de Antecedentes:

Los/as interesados/as en postular deberán presentar su documentación en el siguiente orden:

- Currículum Vitae en formato entregado por Portal de Empleos Públicos actualizado.
- Título Profesional de Enfermero/a.
- Registro de Inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual.
- Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes a los aspectos técnicos y/o deseables señalados en la pauta, **realizados en los últimos 5 años**.

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Se informa a los postulantes, que los antecedentes curriculares serán evaluados con el formato de "CV online" del Portal de Empleos Públicos, disponible en su cuenta personal en "mis datos". Es por ello que se sugiere mantener actualizada la información curricular en su "CV online".

**Quienes no presenten sus antecedentes con este formato, no serán considerados "admisibles" en el proceso.**

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl](mailto:reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl)



## **7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

### **7.1. De la Comisión de Selección:**

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Jefe Unidad de Salud Mental de la Dirección de Servicio. Cuenta con voz y voto.
- Directora CESAM Concón. Cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial FENPRUSS. Cuenta con voz y voto.
- Representante Unidad Ciclo de Vida del SSVQ, que actúa como coordinadora del proceso. Cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.

b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

## **8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.**

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la presente pauta de proceso.

## **9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.**

### **9.1 Metodología de evaluación**

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
<b>ETAPA 1:</b> EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	<b>Factor 1:</b> Medición de conocimientos técnicos relevantes para el cargo	Nota entre 6.6 y 7.0	10	25%	10	5
		Nota entre 6.0. y 6.5.	7			
		Nota entre 5.5. y 5.9.	5			
		Nota entre 5.0. y 5.4.	3			
		Nota inferior a 5.0.	0			
<b>ETAPA 2:</b> EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL	<b>Factor 2:</b> Experiencia profesional en funciones similares al cargo	Posee experiencia de 4 años o más en funciones similares al cargo, dentro de dispositivos de salud mental cerrada y/o abierta.	10	25%	10	8
		Posee experiencia entre 3 años y 3 años 11 meses dentro de dispositivos de salud mental cerrada y/o abierta.	7			
		Posee experiencia entre 2 año y 2 año 11 meses dentro de dispositivos de salud mental cerrada y/o abierta.	4			
		Posee experiencia menor a 2 años dentro de dispositivo de salud mental cerrada y/o abierta.	2			
		No posee dentro de dispositivo de salud mental cerrada y/o abierta.	0			
	<b>Factor 3;</b> Formación / Capacitación atingente al cargo	Posee 150 horas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7		7	
		Posee entre 90 y 149 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	5			
		Posee entre 60 y 89 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años	3			
		Posee menos de 60 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	1			
<b>ETAPA 3:</b> ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO	<b>Factor 4:</b> Adecuación psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	20%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			

		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
<b>ETAPA 4:</b> EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO	<b>Factor 5:</b> <b>Evaluación de competencias específicas para el cargo</b>	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10	30%	10	7
		Presenta variadas habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo.	3			
		No presenta habilidades ni competencias requeridas para el cargo.	0			
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>	<b>47</b>	<b>25</b>

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de correo electrónico, señalando si continua o no en el proceso.

## 9.2. Descripción de las Etapas.

### ETAPA 1: Evaluación de conocimientos técnicos.

Factor 1: Se aplicará una prueba de conocimientos acorde a las competencias del cargo que será elaborada por el referente técnico del cargo.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Evaluación Técnica	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5.	7
	Nota entre 5.5 y 5.9.	5
	Nota entre 5.0 y 5.4.	3
	Nota inferior a 5.0.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **05 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con nota inferior a 5.5.

**ETAPA 2: Evaluación curricular estudios de formación educacional, Capacitación y experiencia laboral.**

Factor 2:

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>Experiencia profesional previa</b>	Posee experiencia profesional previa en funciones similares al cargo, de al menos 3 años.	10
	Posee experiencia profesional previa en funciones similares al cargo entre 2 años y 2 años 11 meses.	7
	Posee experiencia profesional previa en funciones similares al cargo entre 1 año y 1 año 11 meses.	4
	Posee experiencia profesional previa en funciones similares menor a 1 año y mayor a 6 meses.	2
	No posee experiencia profesional previa en funciones similares al cargo.	0

Factor 3:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>Formación / Capacitación atingente al cargo</b>	Posee 150 horas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7
	Posee entre 90 y 149 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	5
	Posee entre 60 y 89 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	3
	Posee menos de 60 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	1

Solo se asignará puntaje a aquellos certificados que indiquen aprobación del curso (no participación ni asistencia), y que señalen las horas de duración de la actividad.

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 2 es de **08 puntos brutos**; es decir, que la suma entre el Factor 2 y Factor 3, el candidato obtenga, al menos 08 puntos.

### ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo

Factor 4. La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10
Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa será de **05 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el establecimiento contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

### ETAPA 4: Evaluación de competencias específicas para el cargo

Factor 5. Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

	Criterio	Puntaje
<b>Apreciación de competencias específicas para el cargo</b>	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0

#### Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	NOTAS	PUNTAJE
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.6 a 7.0	10
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.0 a 6.5	7
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5.1 a 5.9	5
Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	4.1 a 5.0	3
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	1.0 a 4.0	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **07 puntos brutos**.

#### **10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.**

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

#### **11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Unidad de Ciclo de Vida informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

#### **12. ETAPA FINAL.**

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar al Director del Servicio de Salud los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución. Así también, podrá entrevistar a los candidatos idóneos si lo considera pertinente para su decisión.

Se informa a los interesados que quien resulte seleccionado/a será contratado, en primera instancia, por un periodo de Empleo a prueba por un periodo de 3 meses, el que será renovado o no, de acuerdo con la evaluación de su desempeño. En el caso de que la persona seleccionada incurra en una falta administrativa, no



se ajuste al perfil del cargo o no de estricto cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidas por ley, el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota podrá dar término a su vínculo contractual de forma anticipada, conforme a las reglas generales.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.